

ACUERDO MINISTERIAL
No. 0346-2024

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

CONSIDERANDO: Que en el artículo 247 de la Constitución de la República de Honduras, se establece que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la Republica en orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 36 numerales 8 y 19 de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado tiene las atribuciones y deberes comunes, de emitir los Acuerdos y Resoluciones de los asuntos de su competencia y aquellos que delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 06 de abril del 2022 Edición Número No. 35,892 en su Artículo 7, crea **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2024 de fecha tres de enero del año dos mil veinticuatro, se nombró al Ingeniero **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES** en el cargo de **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**.

CONSIDERANDO: Que mediante oficio **NO.1202-ANSEC-DESP-2024** la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)**, autorizó el nombramiento de personal de conformidad a la acción de personal **No. 623-2024** con efectividad a partir del **01 de julio del 2024**.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptaran la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Providencias.

POR TANTO:

En uso de las facultades que la Ley confiere mediante Acuerdo Ejecutivo No. 011-24 y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República: 11, 12, 28, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública: Artículos 6 numerales 2, 3, 6, 22, 28, 32 y 39) 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil y las demás leyes aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al (la) ciudadano (a) **CARLOS SANTIAGO HERRERA SANCHEZ** con Documento Nacional de Identificación número **0801-1994-13665**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** en la siguiente estructura presupuestaria: Institución **411**, Gerencia Administrativa **01**, Programa **01**, Sub Programa **00**, Actividad Obra **001**, Versión **001**, Grupo **02**, Nivel **009**, Numero de Puesto **10141**, con un sueldo mensual de **(L. 46,000.00)** Lempiras exactos.

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del **primero (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024)**.

Dado en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los **veintiséis (26)** días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE.


ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE


ARDG. NRIS MARIEL BUDDE GARCIA
SECRETARIA GENERAL


Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C Honduras C.A. Teléfonos: 2232-7200